



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de la referencia, encuentra el Despacho que mediante auto del 18 de mayo de 2022 (Doc.#20 exp. dig.), se fijó la fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día lunes, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am).

Sin embargo, la misma no podrá llevarse a cabo, debido a la reorganización de la agenda del Despacho, reprogramándose la misma para el día **MARTES, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: <https://call.lifesecloud.com/14556207>

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N°46** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **13 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Ead

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e7e94a98a21b4bc0d38ea12bd386c26f02f830bdd8e29b0d69bcc214ae0b70**

Documento generado en 12/07/2022 02:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>